

Expte 283/2020. Recibos Tasa de Agua del Sexto Bimestre de 2019.

BANDO

D. ANTONIO HERRERO MÁRQUEZ, ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID),

HACE SABER

Que por Decreto de Alcaldía xxxx/2020 de 21 de mayo de 2020 se ha resuelto:

"PRIMERO.- Modificar el plazo voluntario de pago de la Tasa de agua correspondiente al sexto bimestre de 2019 ampliándolo hasta el 22 de julio de 2020, de forma que por el Servicio de Recaudación se proceda a expedir las cartas de pago de los recibos impagados, reponiéndolos a fase de período de pago voluntario, incluyendo un plazo de pago voluntario hasta el 22 de julio de 2020 (incluido).

SEGUNDO.- Modificar los recibos correspondientes a la Tasa de agua correspondiente al sexto bimestre de 2019 que entraron en período ejecutivo, reponiéndolos a período voluntario y reconociendo el derecho a la devolución, de los que estuvieran pagados, en la cuantía del recargo del 5% por extemporaneidad."

Por lo anterior, todo aquel contribuyente que hubiera pagado el recibo del 6º bimestre de la Tasa de agua con recargo del 5% por extemporaneidad, podrá solicitar, a través de registro, la devolución del importe del recargo, indicando el número de cuenta del que sea titular en el que desee que se le ingrese tal devolución y adjuntando el justificante de haber pagado la tasa con dicho recargo.

Lo que se hace público para el general conocimiento, en Becerril de la Sierra, en la fecha al margen indicada.

EL ALCALDE

Antonio Herrero Márquez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

